ANLA
AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
17/7/2014 12:32:12 FOLIOS:1 ANEXOS:1CD
AL CONTESTAR CITE: 4120-E2-36249
TIPO DOCUMENTAL OFICIO
REMITE GRUPO ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
DESTINATARIO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTI

Bogotá D.C 17 JUL 2014

Capitán
FRANCISCO ARIAS ISAZA
Director General
Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis" – INVEMAR
Dirección: Cerro Punta Betín
Teléfono. (074) 431 2963
Correo Electrónico francisco arias@invemar org.co
Magdalena - Santa Marta

COLOMBIA 50% MAR
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
"JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉIS" - INVEMAR
Vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
RADICADO No. : 968
FECHA Y HORA : 30/07/2014 - 09:06:16 AM
PASAR A :
FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
DGI-DIRECCIÓN GENERAL

Asunto: Solicitud de Concepto Técnico para la solicitud del Permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica para el Proyecto *"Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales, para el Proyecto de Perforación Exploratoria en el Bloque Purple Angel"*
Expediente **IDB0374**

Respetado Capitán Arias

Esta Autoridad recibió la solicitud de Permiso de Estudio con Fines de Investigación Científica en Diversidad Biológica para el proyecto del asunto.

Teniendo en cuenta que el estudio abarca la jurisdicción de varias autoridades ambientales, y en consideración a que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - es la entidad competente para el trámite de esta solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 3573 de 2011 "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-y se dictan otras disposiciones" y en concordancia con lo establecido en el artículo 18º de la Ley 99 de1993 y en el artículo 2º del Decreto 1276 de1994 "Por el cual se organiza y reestructura el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis (INVEMAR)" otorgándole funciones respecto a la emisión de conceptos técnicos sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos, así como dar apoyo científico y técnico al Ministerio del Medio Ambiente, para el cumplimiento de sus funciones, le solicitamos emitir concepto técnico frente a las colectas y traslado de los ejemplares, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación

Para el efecto se adjunta en el CD anexo copia de los documentos pertinentes que reposan en el expediente IDB0374, además se enviará dicha información a los correos electrónicos francisco.arias@invemar.org.co

Finalmente, le informamos que estamos atentos a brindarle cualquier información adicional, a través de nuestro correo electrónico· licencias@anla.gov.co o por medio de la línea telefónica de asesoría ciudadana de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-, teléfono (57 1) 254 01 11 extensiones 2120

Cordialmente,

ANDREA CORTÉS SALAZAR
Subdirectora de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

Anexo Un (1) Disco Compacto

VoBo Ivan Darío Melo Cuellar-Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de la Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales
Revisó Edilberto Peñaranda- Asesor del Grupo Interno de Trabajo de la Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales
Enka Nathalia Salazar- Profesional Tecnico -ANLA
Elaboró· Yamileth Campos Vargas- Profesional Técnico -ANLA
Fecha 14 de julio de 2014